

SEGUIMIENTO DE IMPORTE FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización: 15/01/2016
10787430

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
Nombre del Programa: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (Educación Superior)	Ejercicio Fiscal Reportado: 2014

Trimestre	4
-----------	---

Nombre del Proyecto General: Incremento de la oferta educativa y mejora de la pertinencia de programas de educación superior de reciente creación y reconocidos por su calidad en la Universidad de Guadalajara

Objetivo General: Diversificar la oferta de programas educativos e incrementar 7.28% que atienden 158 programas de nivel superior, mediante el desarrollo de infraestructura académica, adquisición de equipamiento y apoyo en gastos operativos, lo que permitirá consolidar la calidad de los programas y fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Costo total del Proyecto 2014 (Por rubro y Modalidad)					
Rubro/Modalidad	Modalidad A	Modalidad B	Modalidad C	Modalidad D	Total
Obra	0.0	9,093,069.0	16,631,805.1	45,990,900.0	71,715,774.1
Equipamiento	0.0	2,658,258.9	3,697,230.0	14,048,737.0	20,404,225.9
Total	0.0	11,751,327.9	20,329,035.1	60,039,637.0	92,120,000.0

					Monto ejercido						TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
No.	Objetivo Particular	Meta	No. Accion	Accion	Monto Federal Asignado	Monto ejercido en 2014	Monto reportado en 2015							
							Trimestres							
							1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2016	Monto total ejercido en 2015			
	1. Generar y fortalecer las condiciones de aprendizaje para atender la ampliación de matrícula que derive de los nuevos programas educativos en función de la pertinencia para el desarrollo del Estado.	1.1 412 Alumnos en 19 Programas Educativos durante el ciclo académico 2014 -2015.	1.1.1	Realizar las obras de infraestructura física necesarias, que se requieren para atender a los estudiantes de programas de nueva creación.	\$9,093,069.00	\$0.00	\$2,421,129.28	\$670,871.97	\$2,756,958.25	\$0.00	\$5,848,959.59	\$5,848,959.59	\$3,244,109.50	64.32%
			1.1.2	Equipar y dotar los espacios académicos de mobiliario y acervo bibliográfico necesario para el desarrollo de las funciones educativas derivadas de los nuevos programas educativos.	\$2,658,258.90	\$0.00	\$0.00	\$301,176.51	\$0.00	\$0.00	\$301,176.51	\$301,176.51	\$2,357,082.35	11.33%
	2. Fortalecer la calidad académica y contar con espacios académicos acordes a los programas educativos de reciente creación que cubran las necesidades de docencia y práctica educativa de alumnos de los programas escolarizados que aún no cuentan con generaciones de egresados.	2.1 Satisfacer los requerimientos académicos derivados de la evolución de la matrícula 12 programas de licenciatura no evaluados, que para el periodo 2014-2015 atenderán a 4003 Alumnos.	2.1.1	Habilitar espacios mediante obras civiles y satisfacer las necesidades de infraestructura y servicios educativos en proporción al incremento de matrícula de los PE que no cuentan con generación de egresados.	\$16,631,805.14	\$0.00	\$2,226,667.26	\$3,536,566.64	\$179,943.30	\$2,522,849.00	\$8,466,026.20	\$8,466,026.20	\$8,165,778.94	50.90%
			2.1.2	Proveer los recursos necesarios para el equipamiento y servicios de aulas y laboratorios que permitan el desarrollo de las actividades académicas de los programas de licenciatura que aún no cuentan con generación de egresados.	\$1,697,230.00	\$448,824.20	\$1,711,727.09	\$0.00	\$331,445.07	\$0.00	\$2,543,172.16	\$2,991,996.36	\$705,233.64	80.93%
	3. Atender, incrementar y ampliar la matrícula escolar en programas educativos de licenciatura y posgrado.	3.1 Atender la matrícula de 52921 alumnos en el ciclo escolar 2014-2015 en 127 programas de licenciatura y posgrado.	3.1.1	Construir los espacios físicos y mejorar las condiciones de infraestructura en PE acreditados, necesarios para atender el incremento de matrícula de licenciatura y posgrado, sin afectar los niveles de la calidad alcanzados actualmente.	\$45,990,900.00	\$3,888,882.67	\$3,795,646.35	\$6,370,611.52	\$7,555,138.93	\$16,017,964.64	\$33,539,361.44	\$37,428,244.11	\$8,562,655.89	81.38%

reconocidos por su buena calidad (CIEES, COPASA y INPC), garantizando la excelencia educativa y en investigación.	programas de posgrado, maestrías y doctorados que cuentan con reconocimiento por su calidad, y que son materia de este proyecto.	3.1.2	Incrementar y dotar de mobiliario, servicios educativos y equipo tecnológico actualizado a los PE acreditados para garantizar y mantener los estándares de la calidad de la enseñanza y la investigación del el incremento de matrícula de programas de licenciatura y posgrados.	\$14,048,737.00	\$13,336,646.64	\$578,991.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$578,991.51	\$13,915,638.15	\$13,098.85	98.05%
GRAN TOTAL				\$92,120,000.00	\$17,674,353.51	\$10,734,161.49	\$10,679,226.64	\$11,323,485.55	\$19,540,813.44	\$51,277,687.32	\$48,952,040.83	\$23,147,959.17	74.85%

INFORME FUNDAMENTADO DEL ALCANCE DE METAS

NOTA: La fecha de corte de la información es al 31 de diciembre de 2015.

NOTA: En lo que refiere al cambio de montos en el ejercicio de los recursos para la acción 2.1.2, en el primer informe de 2015 este era por \$1,721,471.09, en los informes subsecuentes este monto se corrigió al realizarse un reintegro por incumplimiento del proveedor. Este último ascendió a \$9,744.00, quedando el ejercicio en \$1,711,727.09.

NOTA: El informe financiero refleja el ejercicio de los recursos hasta el momento contable "pagado", en donde los recursos se encuentran comprometidos, siguiendo el proceso normal de ejecución programado para la infraestructura física.

MTRO. GUSTAVO CÁRDENAS COTINO
DIRECTOR DE FINANZAS

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

MTRO. ITZCOATL TONATILH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL

MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTADOR GENERAL

NOTA:

La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESPONDERÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.